

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIAS	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.	
PROVINCIA.	9,00 — —	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	
NUMERO SUELTO.	0,50 — —		
El pago es adelantado			

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
-idencia provincial de Niños

Disposiciones Ministeriales

GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Incorporadas al Estado las atenciones de Primera enseñanza, ha quedado, no obstante, a cargo de los Ayuntamientos la obligación de proporcionar a los Maestros casa habitación en las condiciones que señala la Ley de 1857, según dispone el artículo 12 del Real decreto de 26 de octubre de 1901, ratificado posteriormente en múltiples disposiciones, entre otras el Real decreto de 28 de febrero de 1919 en su artículo 2.º.

El Estatuto del Magisterio de 18 de mayo de 1923, en su artículo 15 determina concretamente la cantidad que los Ayuntamientos deben abonar a los Maestros en sustitución de la casa-habitación; precepto aplicable en todos aquellos casos en que no haya sido modificado por otras disposiciones dictadas en atención a no ser suficientes las cantidades que en el se señalan, dadas las condiciones de cada localidad.

Siendo constantes las quejas y reclamaciones recibidas en este Ministerio denunciando la falta de cumplimiento de los anteriores preceptos legislativos por parte de las Corporaciones municipales, dándose frecuentemente el caso de adeudarse al personal primario años enteros de alquiler de casa-habitación, a pesar de hallarse con signado su importe en presupuesto

Habida cuenta de que en general es ya exigua la consignación señalada en la escala correspondiente del Estatuto mencionado,

Este Ministerio, recordando los antecedentes dichos, interesa de V. E. que excite el celo y diligencia de las Corporaciones municipales remisas en tal servicio en esa provincia, a fin de que cumplan lo legislado, evitando con ello los perjuicios que ocasionan a la enseñanza al producir a sus titulares preocupaciones y molestias que pueden distraerles de las tareas, ya de por sí difíciles y delicadas, que les están encomendadas.

Madrid, 18 de enero de 1936.

MANUEL PORTELA

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Delega-

dos del Gobierno de Ceuta y Melilla.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

“He autorizado proyección películas: “Noticario número 3 y 3 A volumen 8.º”, “Rosa D X Francia” (suprimiendo en la segunda parte la siguiente frase: “viniendo de Francia sabe Dios que resabios traerá”), “El tunante”, “La alegre mentira”, “En el viejo Kentucky”, “Falle de nuevo”, “La lechuza y la gata”, “Gran Canaria”, “Agércitos del mundo”, “El círculo de la vida”, “Symposium 1935”, “Piratas submarinos”, “Corderito negro”, “Ocupaciones arriesgadas”, “Fotografiando records de velocidad”, “Noche de tormenta”, de la Casa Hispano Fox Film.

“Veinte mil duros”, de la Casa Huguet”.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 24 de enero de 1936.

El Gobernador general,
José Maria Frieria

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE TINEO

Relación de los Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito primero.—Sección primera.

Adjuntos, Francisco García Arrojas y Manuel Castaño Lopez.

Suplentes, José Fernandez Gomez y Abel Rodriguez Pelaez.

Sección segunda.

Adjuntos, Francisco García Blanco y Segundo Cristóbal García.

Suplentes, Manuel Rodríguez Menendez y Manuel Santiago Fernandez.

Sección tercera.

Adjuntos, Antonio Cañedo y José Fernandez Collar.

Suplentes, Antonio Lopez Fernandez y José Gonzalez Menendez.

Sección cuarta.

Adjuntos, Francisco Morán Menendez y Manuel Gonzalez García.

Suplentes, Nemesio Cera Fernandez y Elias Cera Rodriguez.

Sección quinta.

Adjuntos, Faustino García y García y José Menendez.

Suplentes, Alvaro Perez Rodriguez y Antonio Cañedo Fernandez.

Distrito segundo.—Sección primera.

Adjuntos, Marcelino Fernandez Santiago y Manuel Alfonso Iglesias.

Suplentes, José García Agudín y Manuel Perez Suarez.

Sección segunda.

Adjuntos, Baldomero Pelaez Gomez y Emilio Feito García.

Suplentes, Manuel Leito Alvarez y Francisco Fernandez Suarez.

Sección tercera.

Adjuntos, Antonio Rodriguez Gonzalez y Ricardo Fernandez Solana.

Suplentes, Horacio Francos Giraldo y Manuel Balieira Rodriguez.

Sección cuarta.

Adjuntos, Baldomero Solis Gonzalez y Juan Gomez Lopez.

Suplentes, Francisco Perez Alvarez y Victorio Perez Gonzalez.

Distrito tercero.—Sección primera.

Adjuntos, Emilio Fernandez Gonzalez y Manuel Rodriguez Pintado.

Suplentes, Casimiro Fernandez Santiago y José García Suarez.

Sección segunda.

Adjuntos, Francisco Rodriguez Cortina y Justo Maldonado Reguera.

Suplentes, Rafael Rodriguez Perez y Francisco Gonzalez Alvarez.

Sección tercera.

Adjuntos, Angel Gomez y Servando Gutiérrez Perez.

Suplentes, Antonio Perez Gomez y Francisco Rodriguez Agüera.

Sección cuarta.

Adjuntos, Vicente Cadierno y Saldalio Fernandez Rodriguez.

Suplentes, Salustiano Rodriguez Pintado Vicente García García.

Distrito cuarto.—Sección primera.

Adjuntos, Manuel Fernandez Capalleja y Manuel Perez García.

Suplentes, Manuel Fernandez García y José Vazquez Díaz.

Sección segunda.

Adjuntos, Modesto Fernandez Pelaez y Juan García Vidal.

Suplentes, Ramón Pertierra García y José Suarez Gonzalez.

Sección tercera.

Adjuntos, Roque Suarez García y José García Fernandez.

Suplentes, José García Fernandez y Francisco Fernandez García.

Sección cuarta.

Adjuntos, Jesús Rodriguez Bueno y Manuel García García.

Suplentes, Manuel Gancedo García y Ceferino Perez García.

Distrito quinto.—Sección primera.

Adjuntos, Victoriano Agüera Rodriguez y Epifanio Martinez Gutiérrez.

Suplentes, Emilio Marcos Fernandez y Segundo Menendez Parrondo.

Sección segunda.

Adjuntos, Serafin Braña Pedraza y Antonio Fernandez y Fernandez.

Suplentes, Estanislao Arias García y Luis Membiela Arias.

Sección tercera.

Adjuntos, Antonio Escaladas Arnaldo y Pedro Tronco Menendez.

Suplentes, Primitivo Morán Gonzalez y José Escaladas Arnaldo.

Tineo y enero dieciséis de mil novecientos treinta y seis.—Félix Zardain.—Visto bueno. El Vicepresidente, Manuel Maestro.

DE NOREÑA

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito primero.—Sección primera.

Presidente, Bernardino Ortea Rocas.

Suplente, Eduardo García Espinella.

Adjuntos, Mauro Olay Argüelles y Juan Sanchez Caro Vazquez.

Suplentes, Joviniano Aparicio Lopez y Jesús Junquera Vallina.

Sección segunda.

Presidente, Francisco Nuño Olay.

Suplente, Perfecto Colunga Rodriguez.

Adjuntos, Aquilino Mencía Fanjul y Francisco Menendez Palacio.

Suplentes, Antonio Galán Arbesú y Rafael Junquera Vallina.

Distrito segundo.—Sección única.
 Presidente, Francisco de la Vallina Subirana.
 Suplente, Joaquín García Cueto.
 Adjuntos, José Menéndez Cabeza y Sabino Rocas Colunga.
 Suplentes, Felipe Lavandera Rodríguez y Victoriano Mata González.
 Noreña, a diecinueve de enero de mil novecientos treinta y seis.—Visto bueno. El Presidente, César Díaz.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito primero.—Sección primera.
 Presidente, Gumersindo Martínez Cosío.
 Suplente, Jesús Guerra Guerra.
 Adjuntos, Julita Trespalacios Noriega y Antonio Mendoza Corral.
 Suplentes, Bernardo Dosal Cosío y Ángel Fernández Guerra.

Sección segunda.

Presidente, Aurelio Noriega Escandón.
 Suplente, José Gómez Gómez.
 Adjuntos, Arsenio Mier Trespalacios y Antonio Mier Trespalacios.
 Suplentes, Juan Llano Trespalacios y Miguel Llano Trespalacios.

Sección tercera.

Presidente, Nicanor Rubín Posada
 Suplente, Alonso Fernández Riesgo
 Adjuntos, José Rodríguez Barrueco y Jacinto Martínez Posada.
 Suplentes, José López González y Arturo Lamadrid Mediavilla.
 Alles, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.—Ángel Díaz.—Visto bueno. El Presidente, José Díaz.

DE LAVIANA

Relación de los Presidentes y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito primero.—Sección primera.
 Presidente, Benito Menéndez García.
 Suplente, Julián Gómez Elisburu.

Sección segunda.

Presidente, José Moro Baizán.
 Suplente, Manuel Bernabé Oliva.

Sección tercera.

Presidente, Constantino Velasco Rozada.
 Suplente, Ángel González Magdalena.

Sección cuarta.

Presidente, Alfredo Suárez Corte.
 Suplente, Eladio Fernández Alonso

Sección quinta.

Presidente, Braulio Orviz García.
 Suplente, Severino Blanco Lamuño

Sección sexta.

Presidente, Fernando Martínez Castro.
 Suplente, Constantino Alonso Alba

Distrito segundo.—Sección primera.
 Presidente, Pedro Iglesias Díaz.
 Suplente, Aurelio González García

Sección segunda.

Presidente, Atanasio Sánchez Bega.
 Suplente, Belarmino García Álvarez.

Sección tercera.

Presidente, Florentino Pozueco González.
 Suplente, Maximiliano Blanco González.

Distrito tercero.—Sección primera.

Presidente, Manuel Vega Suárez.
 Suplente, Fermín González Pérez.

Sección segunda.

Presidente, Manuel Suárez Alonso
 Suplente, Bernardo Fernández Alonso.

Sección tercera.

Presidente, Francisco Alonso González.
 Suplente, Mariano Álvarez García Laviana, a veinte de enero de mil novecientos treinta y seis.—Higinio L. Campo.—Visto bueno, Luis Zapico.

DE EL FRANCO

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal en las próximas elecciones:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, Gervasio Díaz Pérez.
 Suplente, Manuel Menéndez García.
 Adjuntos, José López Díaz y Segundo Fernández Avello.
 Suplentes, José María Martínez y José María Méndez García.

Sección segunda.

Presidente, José García Monteavaro.
 Suplente, Francisco Rón Magdalena.

Adjuntos, Segundo Fernández González y Manuel López Fernández.

Suplentes, Manuel Martínez Menéndez y Ramón Pérez Fernández.

Sección tercera

Presidente, Bernardo Alonso Fernández.

Suplente, Amalio Rón Castro.
 Adjuntos, Nicanor García Pérez y Francisco Gayol Vijande.

Suplentes, Camilo Méndez y Méndez y Blas Méndez Pérez.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, Jesús Pérez San Julián
 Suplente, José Rodríguez Díaz.

Adjuntos, Manuel González Fernández y Modesto Fernández Graña.

Suplentes, Manuel Martínez Valdés, y Gervasio Suárez Martínez.

Sección segunda

Presidente, José Díaz Pérez.

Suplente, Manuel Suárez Fernández.

Adjuntos, José García Díaz y Manuel García Fernández.

Suplentes, Jesús Martínez Fernández y Manuel Martínez Fernández.

Sección tercera.

Presidente, José María López Alonso.

Suplente, Manuel Martínez Fernández.

Adjuntos, José María Bazo Barca y José López Fernández.

Suplentes, Luis Núñez Rón, y Gabriel Pérez y Pérez.

Sección cuarta.

Presidente, Rafael López Núñez.
 Suplente, Inocencio Villamil Fernández.

Adjuntos, Salvador García Rodríguez y Constantino López Méndez.

Suplentes, Evaristo Martínez Fernández y Cándido Martínez López.

La Caridad, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.—Jesús Pérez.—V.º B.º, José M. García.

—:—

DE COLUNGA

Relación de los Presidentes y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito primero.—Sección primera.

Presidente, Potamio Sierra García.

Suplente, José Baltasar Fernández.

Sección segunda.

Presidente, José Miyar Suero.
 Suplente, Manuel Fernández Díaz.

Sección tercera.

Presidente, Pedro Suarpérez Álvarez.

Suplente, Salomón Calle Galán.

Sección cuarta.

Presidente, Pedro Villalta Encinas.

Suplente, Antonio Torarcepi Vígil.

Sección quinta

Presidente, Emilio Monto to.
 Suplente, Ignacio García.

Distrito segundo.—Sección primera.

Presidente, Valentín Villar Llera.
 Suplente, Servando Iglesias Pérez.

Sección segunda.

Presidente, Manuel Roza Quintana.

Suplente, Eulogio Conde Morán.

Sección tercera.

Presidente, Laureano Suardiaz Rivero.

Suplente, Rosendo Lorenzo Pérez.

Distrito tercero.—Sección primera.

Presidente, Sacramento Pis Cargas.

Suplentes, Joaquín Flórez Álvarez.

Sección segunda.

Presidente, José Pis Fuentes.
 Suplente, Manuel Bárza Isla.

Colunga, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.—Estéban Vallín.—V.º B.º, El Presidente

—:—

DE LAS REGUERAS

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal en las próximas elecciones:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, Ramón Llana Álvarez.

Suplente, Alberto Estébanes Suárez.

Adjuntos, José Álvarez Álvarez y Gerardo Fernández González.

Suplentes, José González Muñiz y Miguel Tamargo González.

Sección segunda.

Presidente, Manuel Muñiz Granda
 Suplente, Manuel González García.

Adjuntos, José González Alonso y José Sánchez Fernández.

Suplentes, José García Suárez y Benjamín Suárez Suárez.

Sección tercera.

Presidente, Jenaro Rodríguez Álvarez.

Suplente, Justo Alonso Iglesias.
 Adjuntos, José Flórez Sánchez y Benigno Fernández Alonso.

Suplentes, Segundo Paredes Fernández y Ramón Suárez García.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, Joaquín Paredes Álvarez.

Suplente, Demetrio Álvarez Suárez.

Adjuntos, Julio Arias Areces y Rogelio Suárez Álvarez.

Suplentes, Marcelino Álvarez y José González Fernández.

Sección segunda

Presidente, Ángel Pérez Miguel.
 Suplente, Manuel Álvarez González.

Adjuntos, Francisco Granda Llana y Aquilino González Fernández.

Suplentes, Ricardo García González y Cesáreo Álvarez Álvarez.

Las Regueras, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Martínez de Elola.—Visto bueno, Enrique Armada Cienfuegos.

DE QUIROS

Relación de los Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, Florencio Alonso García y Josefa Alonso García.

Suplentes, Rosario Viejo Viejo y Olvido Viejo Viejo.

Sección segunda

Adjuntos, Andrés Álvarez Álvarez y Antonio Álvarez Álvarez.

Suplentes, Vicente Vazquez Tarmargo y Avelino Viejo Álvarez.

Sección tercera

Adjuntos, Antonio Álvarez Álvarez y Alejandro Álvarez Álvarez.

Suplentes, Senén Tuñón Álvarez y Maximino Viejo Suárez.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, Salomé Álvarez Álvarez y Concepción Álvarez Álvarez.

Suplentes, María Viejo García y Ramón Viejo García.

Sección segunda

Adjuntos, Diego Álvarez Álvarez y Dolores Álvarez Álvarez.

Suplentes, Rosario Viejo Sánchez y Leonides Viejo Sánchez.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos, Ángel Álvarez Álvarez y Francisco Álvarez Álvarez.

Suplentes, Ramona Villoria Malla da y José María Villoria Cachero.

Sección segunda

Adjuntos, Adonay Alva. e. Alva. rez y Asunción Alvarez Alvarez. Suplentes, Silvino Vazquez Prieto y Félix Vazquez Prieto.

Quiros, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario accidental.—V.º B.º El Presidente, Sixto A. Cotarelo.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito único, Sección primera
Presidente, Ramón Prado Varela.
Suplente, Manuel Freije Nonide.
Adjuntos, José Martínez Santamarina y Clemente Martínez Lopez.
Suplentes, José María Llenderrozos Santiso y Antonio Llenderrozos Rodríguez.

Sección segunda

Presidente, Ramón Miranda Raño.
Suplente, Antonio Fariñas Murias.
Adjuntos, José Magadán Alonso y Emeterio Margaride Cordero.
Suplentes, Nicasio Llenderrozos Quintana y Ramón Llenderrozos Perez.
San Tirso de Abres, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Rufino Piñeiro. V.º B.º El Presidente, Emilio Oliveros.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplente, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito primero, Sección primera
Presidente, Manuel Quintana Rodil.
Suplente, José Sierra Martínez.
Adjuntos, José Marcos Lopez y Enrique Rellán Iglesias.
Suplentes, Manuel Alvarez Malnero y Manuel Gonzalez Bravo.

Distrito segundo, Sección primera
Presidente, José Perez Sampedro.
Suplente, Manuel Lastra Gonzalez.
Adjuntos, José Martínez Gonzalez y Manuel Martínez Lopez.
Suplentes, Fernando Alvarez Alonso y Balbino Alvarez Pastur.
Villanueva de Oscos, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.—C. Gonzalez.—V.º B.º El Presidente, José Gonzalez.

DE SARRIEGO

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito único, Sección primera
Presidente, Francisco Perez Garcia.
Suplente, Eulogio Vega Corujo.
Adjuntos, Cándido Riestra Palacio y José Prieto Medero.
Suplentes, Maximiliano Cubillas Parajón y Eulogio Acebo Corujo.

Sección segunda

Presidente, Benigno Cosío Canal.
Suplente, Manuel Vigil Parajón.

Adjuntos, Benito Vigil Diego y Avelino Vigil Diego.

Suplentes, Valeriano Acebal y Eulogio Argüelles Berros.

Sariego, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.—Pablo Alvarez.—V.º B.º El Presidente, Joaquin Cueva.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito único, Sección primera
Presidente, Antonio Martínez Rodil.
Suplente, Manuel Lombardero Mendez.
Adjuntos, Pedro Alvarez Alvarez y José María Alvarez Mendez.
Suplentes, Antonio Villar Gonzalez y José María Villar y Villar.

Sección segunda

Presidente, Esperanza Martínez Lopez.
Suplente, Jesús Lopez Garcia.
Adjuntos, Antonio Freije Losada y Manuel Freije Diaz.
Suplentes, Alejandro Magadán Lombán e Hipólito Ampedro Feije.
Santa Eulalia de Oscos, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente, Francisco Quintana Graña.

DE YERNES Y TAMEZA

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Distrito único, Sección primera
Presidente, Andrés Fernandez Rodriguez.
Suplente, José Garcia Suarez.
Adjuntos, Laureano Fernandez Garcia y Manuel Garcia Fernandez.
Suplentes, Olegario Fernandez Fernandez y Dionisio Garcia Fernandez.

Sección segunda

Presidente, José Alvarez Fernandez.
Suplente, Eduardo Gonzalez Mendez.
Adjuntos, Jacinto Fernandez Suarez y Rodrigo Fidalgo Garcia.
Suplentes, Andrés Garcia Fernandez y Cándido Garcia Fernandez.
Tameza, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.—José Suarez.—V.º B.º El Presidente, Antonio Garcia.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Relación de los Adjuntos y sus suplentes, que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, en las próximas elecciones:

Sección primera
Adjuntos, José Garcia Eguño y Antonio Milera Cosío.
Suplentes, Pedro Guerra Alvarez y Fernando Fresno Sordo.

Sección segunda

Adjuntos, José Corces Caraves y Víctor Corces Fernandez.
Suplentes, Pablo Villar Bueno y Arsenio Fernandez y Fernandez.

Sección tercera

Adjuntos, Amador Yolito Verdeja y Venancio Campillo Alonso.

Suplentes, Fidel Ibañez Cuesta y Salustiano Torre Cuesta.

Sección cuarta

Adjuntos, Pablo Posada Molleda y Leopoldo Perez Rubin.

Suplentes, Anselmo Bear Rubin y José Cosío y Cosío.

Panes, a doce de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente, Indalecio Diaz.—El Secretario, S. Mier Lopez.

ADUANA DE GIJON

Expediente de abandono número 11/35

El día treinta y uno de enero actual, a las once horas, tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan a continuación:

Un lote.

1. 95 kilogramos netos, en una bicicleta, con cajón para reparto de géneros. Valoración trescientas setenta pesetas.

Otro lote.

2. 95 kilogramos netos, en una bicicleta, con cajón para reparto de géneros. Valoración trescientas setenta pesetas.

Otro lote.

3. 3 kilogramos en un aparato lavavasos, de latón, niquelado. Valoración diez pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote, siendo de cuenta del rematante el satisfacer el importe de la subasta y los derechos reales.

Gijón, 22 de enero de 1936.—El Administrador, Emilio Tuya.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

Don Victor Manuel Gonzalez y Gonzalez, Juez municipal suplente en funciones de este término.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal civil, interpuesto ante este Juzgado por D. Bernardo Bulnes Fernandez, soltero, mayor de edad y vecino de Isongo, contra la herencia yacente de D.ª Josefa de Labra Noriega, vecina que fué de Cón, o a los que se crean sus herederos en reclamación de seiscientos cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, e intereses correspondientes, se acordó por providencia del día de hoy señalar para la celebración del juicio el día diez del próximo mes de febrero, a las diez y media horas, citándose por el presente a la herencia yacente de D.ª Josefa de Labra Noriega o a los que se crean sus herederos, para que comparez-

can en el día y hora señalado, a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de las Consistoriales y previniéndoles que de no comparecer les parará perjuicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido el presente que sello y firmo en Cangas de Onis, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y seis.—Victor Manuel Gonzalez.—El Secretario Manuel Tejuca.

El Licenciado D. Delio Parada Carballo, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Cangas de Onis.

Doy fé, que en los autos a que luego me refiriré se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Cangas de Onis, a veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco. El señor D. Rafael Bonmati Valero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos, de una parte, como demandante, doña Encarnación Perez Zaragoza, asistida de su marido D. Félix Fernandez Valle, ambos mayores de edad, del comercio y vecinos de esta ciudad, representada por el Procurador D. Ramón Martínez Laria y dirigida por el Letrado D. Alfonso Pendás Gonzalez, y de la otra, como demandada, la herencia yacente de D.ª Matilde Zaragoza Labra, mayor de edad, casada con D. Victor Perez y vecina que fué de esta ciudad, y en su representación contra los que puedan ser sus herederos, representada por los estrados del Juzgado en razón a su rebeldía, aunque después de esto compareció en autos como una de dichos herederos, la hija de la causante, D.ª Consuelo Antonia Perez Zaragoza, conocida con el nombre de Juana, mayor de edad, soltera, dedicada a su labores y de esta vecindad, a los únicos efectos de allanarse a la demanda, estando defendida por el Letrado don Ramón Diaz, sobre pago de tres mil trescientas treinta pesetas; y

Fallo:

Que estimando en parte la demanda que es objeto de este juicio, deducida por el Procurador don Ramón Martínez Laria en nombre y representación de D.ª Encarnación Perez Zaragoza, asistida de su marido D. Félix Fernandez Valle, debo de condenar y condeno a la herencia yacente de D.ª Matilde Zaragoza Labra, y en representación a los que resulten ser sus herederos a que paguen a dicha actora la cantidad de mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este juicio. Y por la rebeldía de la parte demandada notifíquesele esta sentencia en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y fir-

mo.—Rafael Bonmati Valero.—Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que yo el Secretario doy fé.—Licenciado Delio Parada.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada la herencia yacente de D.^a Matilde Zaragoza Labra o a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, declarados en rebeldía, expido y libro el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Cangas de Onis a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Licenciado, Delio Parada.

DE PRAVIA

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Gerardo Arango García, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de veintiocho de diciembre último, acordó admitir la demanda civil ordinaria de menor cuantía, que promovió el Procurador D. Valentin Cuervo, en nombre de D. José María Fernández Alonso, como tutor de la incapacitada D.^a Rosa Alonso Menéndez, vecinos de Cudillero, contra doña María Engracia Menéndez Martínez y otros, sobre pago de tres mil trescientas dieciocho pesetas cuarenta y un céntimos, mandando conferir traslado de la misma con emplazamiento a los demandados, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días.

En su consecuencia, por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se confiere traslado de la expresada demanda a los demandados D. Rafael y D. Claudio Menéndez Martínez, mayores de edad, solteros, del comercio, naturales de Cudillero, y vecinos que fueron de Placetas y Sagua la Grande, respectivamente, en la República de Cuba, ausentes hoy en ignorado paradero, así como a las demás personas desconocidas que fueran herederos de D. Antonio Menéndez Martínez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino que fué de Cudillero, o estuvieren interesadas en su herencia y a esa misma herencia yacente, para que dentro de nueve días puedan comparecer en el juicio, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar si no lo verifican.

Pravia, a veinte de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

DE LUARCA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de primera instancia de esta villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto se hace pública la muerte de D.^a María del Carmen Suarez Gonzalez, casada, vecina que fué de Talarén, concejo de Navia, en este partido, que tuvo lugar en dicho pueblo de donde

era también natural, el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, sin otorgar testamento al menos de que se fenga noticia y que solicitan su herencia, su viudo D. Luis Rodríguez Méndez y sus hermanos, D.^a María de la Concepción Josefa, D. Manuel, D.^a Justa y D.^a Guillermina Suarez Gonzalez, así como sus sobrinos, D.^a María de los Dolores y D. José Fernández Suarez, hijos de otra hermana premuerta llamada, doña María de los Dolores, citándose y llamándose por este edicto a todos los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, a la mencionada herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, en el término de treinta días, con aportación de los documentos justificativos de derecho, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así lo acordé por providencia de dieciocho del actual en expediente de declaración de herederos abintestato de la D.^a María del Carmen, que se tramita en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de la D.^a Guillermina Suarez Gonzalez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Luarca, a veinte de enero de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Murias.—El Secretario, Marino Burgos.

DE POLA DE LENA

EDICTO

En virtud de lo resuelto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en los autos incidentales sobre beneficio de pobreza seguidos bajo mi actuación por D.^a Angela Vázquez y Fernández para litigar contra sus hermanos D. Manuel, D. Juan Bautisca, doña Emilia y D. Fernando Vázquez Fernández, en autos sobre juicio de abintestado de sus difuntos padres, se emplaza al indicado D. Fernando Vázquez y Fernández, de ignorado paradero, para que, en el término de nueve días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se persone en los aludidos autos, y confese la demanda de pobreza, previniéndole que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente únicamente con la representación del Estado, y que tiene a su disposición en Secretaría del infrascrito las oportunas copias simples producidas, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera el emplazamiento en su persona.

Pola de Lena diez y siete de enero mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, P. Foraster.

Adolfo Suárez Manteola, Juez de Instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a María Barrio Paragaray y Pedro Egurra Gardasola, ambulantes, en ignorado paradero, domiciliados últimamente en esta villa de Po-

la de Lena para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo, Sección segunda, el día diez de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir a las sesiones de juicio oral y vista de la causa seguida ante este Juzgado con el número 62 de mil novecientos treinta y cinco, por el delito de hurto, contra José María Prieto Mallada, vecino de Armada, en este concejo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pola de Lena, a diez de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, P. Foraster.—Adolfo Suarez.

DE POLA DE LENA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo mi actuación por doña Andrea Alonso y García, contra doña María Álvarez García y sus hijos, como herederos todos de D. Vicente Alonso Díaz, marido que fué de la primera de los aludidos demandados y padre de los restantes, en súplica de que sean condenados a pagar a la actora la cantidad de cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas, más los intereses de dicha cantidad a razón del cinco por ciento anual a partir del veintiseis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, o en otro caso, desde la presentación de la demanda, hasta el completo pago de la audida suma, procedente de un pacto de préstamo por la demandante otorgado a dicho D. Vicente Alonso Díaz, causante de los demandados, con las costas del juicio, se emplaza a los demandados D. Gabino y D. Ernesto Alonso y Álvarez, que tuvieron su último domicilio en Cortina, de Agüeras, del concejo de Quirós, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del plazo de nueve días, contadero del siguiente hábil al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el aludido juicio, al objeto de contestar la demanda en el término de seis días que al efecto, en su caso, se les concederá, parándoles el mismo perjuicio que si se hiciera el emplazamiento en su persona.

Pola de Lena, veintidós de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, P. Foraster.

DE AVILES

Don Antonio Muñiz Álvarez, Juez municipal de Avilés.

Por el presente hago saber: Que en este juzgado se sigue juicio verbal de faltas, por hurto, contra Herminio Muñoz Conti (a) Candaña, natural de Avilés, vecino que fué últimamente de Langreo, calle de Aguado, número 10 de profesión vendedor ambulante y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el día treinta del actual mes y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado con las pruebas de que intente valerse, pues de

no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avilés, a catorce de enero de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Muñiz.—P. S. M., José R. de la Flor.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VEGA VIÑA, Manuel Antonio, natural y vecino de Luanco, Delegado del Banco Español de Crédito en dicho Luanco, del partido judicial de Avilés; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión, en causa que se le instruy con el número 2 del corriente año, por estafa de noventa y un mil seiscientos setenta y seis pesetas treinta y dos céntimos, a la Sucursal que en el precitado Luanco tiene el aludido Banco Español de Crédito.

CEDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ARROJO FERNANDEZ, Manuel de 27 años de edad, casado, mariner, domiciliado últimamente en Avilés; hoy ausente en ignorado paradero, a fin de que el día 30 del actual mes y hora de las diez y media de la mañana, comparezca en el local del Juzgado de Avilés, sito en la calle de Marqués de Pinar del Rio, 6, 1.º, a fin de celebrar juicio de faltas por hurto, dimanante del sumario número 56 de 1935, que se sigue en dicho Juzgado, contra el mismo.

Esc. Tipograf. de la Residencia Provincial